

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1984.-

Vista la presentación efectuada por la firma "TERMAIR S.A.", contratista de los trabajos de instalación de aire acondicionado en la obra "Tribunales Federales de Resistencia -Chaco-"; y

Considerando:

Que con fecha 8 de noviembre de 1982 (Resolución N°1506/82), se resolvió aprobar el Acta de Iniciación de los trabajos de referencia.-

Que conforme lo señala precedentemente el Departamento de Arquitectura, dichos trabajos comenzaron el día 15 de octubre de 1982, debiendo finalizar el 20 de // octubre de 1984.-

Que la empresa -en su escrito de fs. 1- pone de manifiesto la imposibilidad de ajustarse a dicho plazo en razón del atraso que lleva la obra principal, circunstancia ésta motivada por el ritmo lento que había impuesto a los trabajos el ex-contratista Ing. Civil Fernando Jorge Ceccarelli y que diera lugar a la transferencia del contrato a la Empresa "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C.", trámite/ que duró cerca de un año (confr. fs. 2).

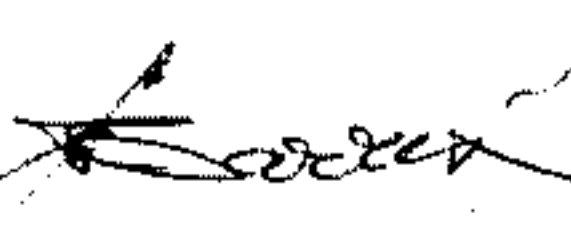
Que debiendo efectuarse los trabajos de instalación de aire acondicionado en forma coordinada con la / obra civil y no siendo imputable a la firma "TERMAIR S.A." la situación planteada, conforme lo señala el Departamento de Arquitectura en el informe que antecede, corresponde / acceder a la ampliación del plazo solicitado.-

////////////////////////////////////

Por lo que, SE RESUELVE:

1º) Ampliar el plazo contractual de la obra "Instalación de Aire Acondicionado" en el/ Edificio en construcción para sede de los Tribunales Federales de Resistencia -Chaco-, llevando la fecha de terminación al día 3 de mayo de 1985.-

2º) Regístrese y pase a la Subsecretaría de Administración, la que deberá poner en conocimiento de lo precedentemente dispuesto al Departamento de Arquitectura, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


GENARO R. CARRIO